

PRESENTACIÓN

Virginia Aspe Armella

M^a Idoya Zorroza

Hay figuras en la historia que han tenido un papel decisivo para la historia del pensamiento, y una de ellas es el dominico Francisco de Vitoria. Pese a que no llegó a publicar ninguno de sus cursos ni relecciones en vida y aunque gran parte de su producción intelectual (sólo recogida en manuscritos por sus alumnos)¹, todavía sigue inédita, es de todos reconocida su labor en la renovación intelectual del pensamiento español en el siglo XVI, la proyección de ese impulso en los albores de la modernidad y en la configuración intelectual de la realidad americana, la cual se convirtió en un crisol y encuentro de culturas.

Desde finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, cuando se comienza a reconocer el gran valor intelectual de la escolástica en general y la ibérica en particular (durante siglos ocultado por no responder a los parámetros entonces vigentes), también se revaloriza y se realiza el esfuerzo por conocer mejor el le-

¹ Cfr. V. Beltrán de Heredia, “Hacia un inventario analítico de los manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina conservados en España y en el extranjero”, *Revista española de teología*, 1943 (3), pp. 59-88; “Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina”, *Ciencia tomista*, 1930 (42), pp. 327-349; *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria, O.P.: estudio crítico de introducción a sus lecturas y Relecciones*, Santo Domingo El Real, Biblioteca de tomistas españoles, Madrid / Valencia, 1928; R. C. González, *Francisco de Vitoria. Estudio Bibliográfico*, Institución Cultural Española, Buenos Aires, 1946; “Contribución al estudio de la bibliografía vitoriana”, *Ciencia Tomista*, 1947 (72), pp. 192-198; A. dell Oro Maini, *La conquista de América y el descubrimiento del moderno derecho internacional, Estudios sobre las ideas de Francisco de Vitoria*, Editorial Kraft, Buenos Aires, 1951; A. Sarmiento, “Lecturas inéditas de Francisco de Vitoria: bases para la edición crítica”, *Scripta Theologica*, 1980 (12), pp. 575-592; F. Castilla Urbano, *El pensamiento de Francisco de Vitoria. Filosofía política e indio americano*, Anthropos Editorial del Hombre / Universidad Autónoma Metropolitana, Pensamiento Crítico Pensamiento Utópico. Serie Filosofía política, Barcelona / Iztapalapa, México, 1992; M. Fazio Fernández, *Francisco de Vitoria. Cristianismo y modernidad*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1998; M. M. Salord Bertrán, *La influencia de Francisco de Vitoria en el derecho indiano*, Porrúa / Universidad Francisco de Vitoria, México / Madrid, 2002; M. C. Rovira Gaspar, *Francisco de Vitoria: España y América. El poder y el hombre*, Porrúa / Cámara de diputados, México, 2004; J. P. Coujou / M. I. Zorroza, *Bibliografía vitoriana*, Cuadernos de Pensamiento español, 52, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2014.

gado (textual y de pensamiento) de Vitoria. Este dominico queda entonces consagrado como un autor –y por extensión, una Escuela y un ámbito de proyección de gran fecundidad– de obligada atención no sólo para la teología, sino también para la filosofía, la historia de las ideas económicas y jurídicas, el derecho internacional o la ética. Y se señala como opinión compartida que la clave de su fecundidad la tiene por cuanto este dominico, siguiendo la línea del tomismo, contó con una apertura significativa al humanismo y el nominalismo; fue así capaz de realizar un diálogo con las circunstancias que le tocó vivir y de iluminarlas en un esfuerzo comprensivo.

El Sócrates español –dado que Vitoria fue un hombre dedicado principalmente a la docencia, y es a ella a la que se debe la irradiación de sus ideas– desde las aulas de la Universidad de Salamanca, llegó virtualmente a todo el mundo conocido: desde la lejana América, recién incorporada al destino universal de las naciones, hasta la vieja Europa.

Apoyándose en esta labor, cada vez son más los trabajos que no sólo reconocen el valor intelectual de las tesis salmantinas, en general, y vitorianas, en particular, en el conjunto de la historia del pensamiento, sino que también presentan su ineludible papel en la configuración del mundo moderno y, lo que es más importante, la fecundidad de sus propuestas para arrojar, todavía hoy, luces para comprender y afrontar intelectualmente nuestra situación intelectual, ahora que nos situamos en una situación decididamente post-moderna y se buscan posibilidades de pensamiento y comprensión diferenciadas.

Participando en esa preocupación por contribuir a la comprensión de esta figura clave del pensamiento, y teniendo también como objetivo la reconstrucción del patrimonio intelectual novohispano² se reunió en un Taller de Filosofía Novohispana titulado *La influencia de Francisco de Vitoria en la primera y segunda generación salmantina*, celebrado en la Universidad Panamericana de México, el 12 de noviembre de 2013, un grupo de estudiosos que expusieron el resultado de sus investigaciones sobre el pensamiento vitoriano. En esta publicación se da cuenta, principalmente, de los trabajos allí presentados y que quieren contribuir a esta temática desde una triple perspectiva ya consagrada por investigaciones precedentes.

² Se ha de afirmar que en la configuración del pensamiento novohispano, Vitoria es una figura que no debe ser obviada: por un lado, se crea en Valladolid el Consejo de Indias (1524) el centro de la discusión americanista, ciudad en la que él se encontraba (en concreto en el Convento dominicano de San Gregorio, donde imparte docencia de los años 1524-26, recién llegado de su estancia de estudio y docencia en París); por otro lado, su consejo y parecer es solicitado desde diversas instancias, y la preocupación por los temas americanistas suscita la elaboración de varias elecciones universitarias al respecto; finalmente, no puede obviarse su presencia a través de discípulos, pues es de todos conocidos la solicitud al Convento de San Esteban y a la Universidad de Salamanca de que envíen hombres preparados para la labor misionera en América.

1) En primer lugar, no se puede comprender cabalmente el pensamiento de Francisco de Vitoria si no se comprenden, por un lado, los elementos que prepararon el espacio en el dominico desarrolló su docencia: en particular, la Universidad de Salamanca y, por otro, los precedentes de su propio perfil intelectual: en especial el tomismo, el humanismo y ese particular nominalismo presente en París a inicios del siglo XVI y que se ha definido como un eclecticismo que quería superar las discusiones de escuela³, buscando, sin compromisos ni pertenencias a escuelas, la verdad⁴. En esta línea, y atendiendo especialmente al primero de estos dos tópicos, es preciso destacar la transmisión del aristotelismo y el humanismo en lo que se ha denominado “primera escuela” de Salamanca⁵.

En este sentido, y dado que no podemos comprender la filosofía del siglo XVI sin sus precedentes, y en particular, la línea de transmisión del pensamien-

³ El nominalismo parisiense presente en dicha ciudad francesa durante el siglo XV es una versión moderada de éste, distanciada de las tesis extremas que se habían defendido previamente (a mediados del siglo XIV), y caracterizada como una actitud de fondo por no querer suscribir escuela alguna, sino pretender la búsqueda de la verdad donde ésta se encuentre haciendo libre uso de los autores que sirvieran de apoyo para ello. Dicho nominalismo implicaba un cierto sincretismo en cuestiones teológicas; cfr. J. Belda, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 2000, p. 23; R. García Villoslada, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria. (1507-1522)*, Universitatis Gregorianae, Colectión Analecta Gregoriana. Series Facultatis Historiae Ecclesiasticae, Romae, 1938, pp. 76-92.

⁴ El propio García Villoslada ha dedicado varios trabajos a los maestros vitorianos, como por ejemplo: “Erasmus y Vitoria”, *Razón y Fe*, 1935 (132), pp. 19-38; pp. 340-350; pp. 506-519; “Pedro Crockaert, OP, Maestro de Francisco de Vitoria”, *Estudios Eclesiásticos*, 1935 (14), pp. 174-201; “Un teólogo olvidado: Juan Mair”, *Estudios Eclesiásticos*, 1936 (15), pp. 83-95.

⁵ Cfr. C. Flórez Miguel, “El lenguaje político: transformaciones y teorías”, *Anuario Filosófico*, 2012 (45, 2), pp. 257-281; E. Fernández Vallina, “El tratado *De optima politia* del Tostado: una visión singular en el siglo XV hispano sobre las formas políticas de gobierno”, *Anuario Filosófico*, 2012 (45, 2), pp. 283-311; J. L. Castillo Vegas, “El humanismo de Alfonso de Madrigal, el Tostado, y su repercusión en los maestros salmantinos del siglo XV”, *Cuadernos abulenses*, 1987 (7), pp. 11-22; “Aristotelismo político en la Universidad de Salamanca del siglo XV: Alfonso de Madrigal y Fernando de Roa”, *La corónica*, 2004 (33, 1), pp. 42 ss.; N. Belloso Martín, *Política y humanismo en el siglo XV. El maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1989; J. Blázquez, “El Tostado, alumno graduado y profesor de la Universidad de Salamanca”, en *XV Semana española de teología*, CSIC, Madrid, 1956, pp. 411-447; F. Elías de Tejada, *Tratado de filosofía del derecho*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, vol. II, pp. 460-469; A. Cebeira Moro, “La escuela humanista salmantina: Pedro Martínez de Osma, discípulo de ‘El Tostado’”, *La corónica*, 2004 (33, 1), pp. 53-55; Cfr. especialmente la publicación del encuentro organizado en la Universidad de Salamanca: *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, editado por C. Flórez Miguel, M. Hernández Marcos, R. Albares Albares, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012.

to aristotélico, debe tenerse también en consideración las aportaciones filosóficas del pensamiento musulmán, las contribuciones de la filosofía hebrea, o la llegada del humanismo italiano a España. En este sentido, este volumen cuenta con los trabajos de Arturo Ponce Guadian y Virginia Aspe Armella.

Es ya bien conocido que la introducción del aristotelismo en Europa –y con él su capacidad revitalizadora del saber del momento– fue labor, en dos de sus momentos, de los pensadores hispánicos. En particular, la labor de la Escuela de traductores de Toledo⁶ hizo llegar al pensamiento medieval no sólo los textos conservados por el pensamiento árabe del acervo aristotélico y neoplatónico, sino una particular transmisión filosófica. Arturo Ponce Guadian, en su trabajo “La transmisión de la filosofía greco-helénica en el Islam y la difusión e influencia del pensamiento de Averroes (Ibn Rušd) en la Europa medieval”, busca las claves de la transmisión de la filosofía greco-helénica en el Islam y de éste, en particular a través de Averroes, en el pensamiento medieval. Ello supone ciclos integrados en una “cadena compleja de transmisión, recepción, recreación y retransmisión” en la formación del pensamiento filosófico europeo de la escolástica y el Renacimiento.

En segundo lugar, Virginia Aspe Armella con su estudio titulado “El aristotelismo de la primera etapa de la Universidad de Salamanca” quiere aportar, en la tarea historiográfica de reconstruir la relevancia española en la difusión del aristotelismo, la propia historia del aristotelismo en la península ibérica, y en particular la evolución del aristotelismo en España durante los siglos XIV y XV, que fue antecedente del aristotelismo de la “primera escuela” o “escuela humanista” de Salamanca, esclareciendo además su contexto histórico. Pues en España, además de la línea castellana que incorporó las traducciones aristotélicas de Leonardo Bruni, hay otra línea de transmisión bizantina –a través de Aviñón, Nápoles y Sicilia– localizada en Aragón (las traducciones de Argyropoulous), que tuvo una mayor repercusión en América a través de Alonso de la Veracruz.

Por otro lado, en relación a la influencia del nominalismo y el humanismo en Francisco de Vitoria, María del Carmen Rovira Gaspar, con su estudio “La influencia del nominalismo en el pensamiento de Francisco de Vitoria”, estudia una de las reelecciones más polémicas de Vitoria, *Sobre el aumento y disminución de la caridad*, en la que se muestra un elemento de gran relevancia y enriquecedor para la formación intelectual de Vitoria. Pues la formación que recibe Vitoria en París le pone en contacto con un nominalismo moderado –como el de John Mair, Pedro de Crockaert, Luis y Antonio Núñez Coronel,

⁶ La historiografía contemporánea rechaza la idea de que hubiera “formalmente” una Escuela, como tal; pero pese a ello, el trabajo conjunto de traductores en el Toledo del siglo XII es el marco de la entrada del pensamiento griego, musulmán y hebreo al occidente latino.

Gaspar Lax, Juan Lorenzo de Celaya, Jacobo Almain– que abre a Vitoria “nuevos horizontes en el campo de la teología y de la filosofía”, afirmándose que en el dominico “siempre perduró la influencia nominal”, concretada en varias ideas, el interés por las cuestiones morales, la acción práctica del ser humano, la importancia de lo particular, lo singular, la experiencia concreta, o la dignificación de lo humano.

2) En segundo lugar, en este libro contamos con tres trabajos que analizan distintos elementos del pensamiento vitoriano: los de Juan Cruz Cruz, Alejandro Guzmán Brito y Catalina Pliego Ramos.

En “Subjetividad. Un enfoque trascendental de Vitoria (1483-1546)”, Juan Cruz Cruz señala que Vitoria indicó el lugar de la subjetividad humana en la resolución de una problemática propia del siglo XVI: el reconocimiento del habitante de las Indias como humanos, y su incorporación en la unidad histórica y de sentido de una humanidad global. Por ello, la justificación vitoriana “no se limitó a una catequesis de doctrina cristiana, sino que se aplicó, en lo posible, a construir una teoría lógica del derecho internacional”, haciendo del ser humano, cualquier ser humano, en último término, un habitante del *totius orbis*, ciudadano del mundo. Ciertamente el descubrimiento sirvió para realizar una revisión y una tensión de las ideas antropológicas y jurídicas previas, tensión que llegó a romper los moldes de autocomprensión vigentes y alumbró un nuevo contexto de referencias, pero que no truncó una consideración trascendente y radical del ser humano. El trabajo detalla, además, algunas ideas filosóficas propias del pensamiento vitoriano o de los autores que manifiestan el diálogo cultural y los retos superados en una integración cultural entre América y Europa.

En “La doctrina del derecho-facultad o potestad de Francisco de Vitoria”, Alejandro Guzmán Brito analiza el papel de Francisco de Vitoria en la historia del concepto de derecho-facultad o potestad, modernamente denominado como “derecho subjetivo”. Los principales precedentes medievales que anticipan la respuesta de Vitoria –Guillermo de Ockham, Juan Charlier de Gerson, Conrado de Summenhart– defienden que el *ius*, el derecho, en cuanto facultad o potestad, es una cualidad de una realidad concreta, una manifestación de un ente real o positivo. De este modo, Vitoria se encuentra entre dos tesis diferenciadas: el nominalismo de Gerson y Summenhart (presente en la incorporación de la noción de *ley* a la definición de derecho –lo que no se encuentra, aunque Vitoria afirma que lo deriva de ahí, en el texto del Aquinate–), y la posición tomista a la que sigue en las principales acepciones del *ius*. El lugar donde Vitoria plantea la noción de *facultas* o *potestas* refundiendo dos expresiones de Conrado, es en la definición del *dominio*.

Finalmente, A. Catalina Pliego Ramos revisa en su trabajo “Los derechos para todo hombre en Francisco de Vitoria”, la aportación del dominico a la definición de lo que posteriormente se denominaron “derechos humanos”. La postura de Vitoria se encuentra en un punto medio, pues su postura “es diferente de la tradición, sin romper con ella, incorpora elementos del humanismo y del nominalismo, sin convertir al derecho en voluntarista ni relativista”. Y desde esta posición puede defender la “igualdad” entre todos los hombres; “libertad”, pues: “por derecho natural los hombres son libres”⁷, reflejada ésta en varios niveles: físico, intelectual, espiritual, etc., los derechos de la familia, de la sociedad civil, en la sociedad internacional... dando como fundamento de todos ellos una naturaleza humana racional y libre, orientada por la ley natural al bien común, y a la felicidad cada uno.

3) En tercer lugar, los demás estudios de este volumen abordan la relación, proyección o influencia de Francisco de Vitoria en autores coetáneos o posteriores, y eso en dos grupos: aquellos autores que manifiestan el influjo de Vitoria en autores destacados del pensamiento español, como Soto, Suárez o Molina; y por otro lado, aquella proyección o relación en autores significativos para la proyección americana o novohispana, como Las Casas, Sahagún o Veracruz.

En “Francisco de Vitoria y Domingo de Soto: relación y comparación de sus respuestas a un problemática común”, M^a Idoya Zorroza pretende advertir y subrayar la relación entre Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, los fundadores de la Escuela de Salamanca, manifiesta en sus biografías, rescatando algunos datos significativos para advertir la relación o vinculación entre ambos teólogos y comprender mejor su modo de abordar temáticamente los problemas y cuestiones de su docencia, así como algunas semejanzas y diferencias. Para ello muestra cómo afrontan ambos autores un mismo problema, la identificación de uso y dominio en los bienes fungibles, y la afirmación franciscana de su distinción incluso en aquello que se consume con su uso, una cuestión que –más allá de su implicación económica– muestra su virtualidad para la antropología.

Por su parte, Luis Aarón J. Patiño Palafox en “Francisco de Vitoria y Luis de Molina. La filosofía del derecho como tema fundamental de la Escuela de Salamanca”, advierte que ambos autores (Vitoria y Molina), respondiendo con distinto acento a los problemas fundamentales de su momento (como la problemática de América), son representantes del pensamiento filosófico y jurídico; el trabajo plantea entonces la relevancia de su *iusnaturalismo* (en camino al derecho natural moderno) y el lugar de sus tesis filosófico-políticas

⁷ Francisco de Vitoria, *De los indios*, I, p. 670.

para la reflexión política actual (considerando en particular, la obra de Leo Strauss o Hans Kelsen).

Amalia Xochitl López Molina en “Delimitación crítica a la ‘Escuela de Salamanca’ y su influencia en Francisco Suárez”, analiza la definición de “Escuela” atribuido a este grupo de autores del entorno universitario de Salamanca, atendiendo a la bibliografía específica contemporánea, prefiriendo más bien hablar de “escuelas” en la Universidad de Salamanca –con Beuchot– por llamar a la escuela de Salamanca y sus discípulos del siglo XVI *Escuela tomista de Salamanca*. El trabajo termina con la ponderación de la influencia de los salmantinos en Francisco Suárez y su incorporación a esa ‘Escuela’.

El monográfico se cierra con cuatro trabajos que plantean la proyección o relación en autores significativos para la proyección americana o novohispana: los de Víctor Zorrilla Garza, Valeria López Vela, Sandra Anchondo Pavón y, finalmente, Ambrosio Velasco Gómez.

En “El espíritu vitoriano de Bartolomé de las Casas”, Víctor Zorrilla Garza busca rastrear la influencia de Vitoria en Bartolomé de las Casas, no sólo revisando la biografía de ambos (pues puede concluirse que es improbable que se encontraran personalmente), sino atendiendo a las citas expresas de Las Casas. Puede aseverarse que Las Casas conoció el *De potestate ecclesiae* y el *De indis* de Vitoria en algunas de las versiones manuscritas que circulaban por los ambientes académicos. Pero lo más importante, puede señalarse la afinidad de rasgos esenciales del pensamiento de ambos autores, como su espíritu renovador, su defensa de los indios (aunque Las Casas complementa la visión teórica de Vitoria con un conocimiento real y experimental), la argumentación y defensa a un plano de derecho natural y de gentes.

Por su parte, Valeria López Vela, en el marco de una discusión sobre las influencias intelectuales de los autores novohispanos (estoicismo, nominalismo, Escuela de Salamanca, Gerson) diserta sobre “La noción de alodial en Bartolomé de las Casas”. En su trabajo, asumiendo dichas tradiciones intelectuales desde la peculiar óptica de la situación indiana, y desde un conflicto delimitado, aborda la noción de “alodial” (“cosas comunes, según Vitoria) orientándola a la defensa de la dignidad humana, tal como se expone en un discurso de Bartolomé de Las Casas. Para ello, el trabajo expone los orígenes de la noción de alodial, en qué sentido es usado por Las Casas, y cuáles son sus consecuencias políticas, concluyendo, en esa argumentación, sobre la afinidad y diferencia entre Vitoria y Las Casas.

Sandra Anchondo Pavón en su trabajo “Vitoria y Sahagún: dos miradas sobre América”, aborda los dos modos en que estos autores afrontaron un problema común: la problemática americana; uno desde la preocupación teórica

de si eran personas, y por tanto, capaces de dominio, por lo que qué se podía hacer en América con justicia; y el otro, preocupado por la real conversión y dignificación del trato con el indio. Desde dos discursos diferenciados, ambos autores coinciden en “cuestiones fundamentales como la existencia de una moral natural en los indios americanos, la variabilidad cultural y la libertad religiosa”.

Finalmente, Ambrosio Velasco Gómez en “Radicalización del republicanismismo salmantino en México: de Fray Alonso de la Veracruz a la independencia de México”, sostiene que las tesis de Alonso de la Veracruz respecto a los temas americanistas (la humanidad de los indios, la discusión sobre la conquista...) por un lado se apoya en la Escuela de Salamanca, y en el trabajo de su fundador, Francisco de Vitoria, pero tiene también un desarrollo propio al sustentar un nominalismo más radical, pudiendo atribuirle una concepción “que hoy denominaríamos multiculturalista”, y definiendo su posición en cuestiones lógicas y políticas. El pensamiento filosófico de Alonso de la Veracruz y Bartolomé de las Casas fue continuado por los humanistas mexicanos durante los siglos XVII y XVIII “en una tradición intelectual propia con clara proyección nacionalista y que dio origen a los movimientos de Independencia a partir de 1808”. Ello prueba el influjo emancipador que tuvo la Escuela de Salamanca en América.

En su conjunto, los trabajos aquí presentados pretenden mostrar, desde accesos teóricos diferenciados y en la trayectoria de su influencia en una serie de autores que compartieron su tiempo o le sucedieron, una parte representativa de lo que la recuperación del pensamiento de Francisco de Vitoria puede aportar a la historiografía y filosofía contemporánea. Los estudios que configuran el presente volumen, además, quieren ofrecer una mirada a la riqueza de planteamientos que ofrece Vitoria, fruto también del carácter abierto de su pensamiento, que recogió lo mejor de las tres principales influencias y corrientes intelectuales presentes en el siglo XVI. Obviamente no se agotan todos los temas, y quedan vías abiertas que deberían ser recorridas para ahondar en las tesis vitorianas y aportarlas al desempeño contemporáneo de los intelectuales: la influencia de la Escuela humanista de Salamanca, las vías de proyección de Vitoria en América a través de sus discípulos, etc.

* * *

No queremos concluir esta presentación sin expresar nuestro agradecimiento a la universidad Panamericana de México por haber facilitado el espacio y financiamiento para que el taller internacional sobre Francisco de Vitoria se llevara a cabo. La facultad de filosofía de la Panamericana ha apoyado la línea de

investigación sobre pensamiento novohispano desde sus inicios. Los académicos y autoridades, Jose Alberto Ross Hernández y María Elena García Pelaez, han contribuido para que nuestro trabajo fructifique y merecen un agradecimiento especial. La solidez de esta línea de investigación se ha visto coronada por el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT) que ha avalado nuestro trabajo mediante el financiamiento de diversos proyectos de ciencia básica SEP-CONACYT, en concreto, el resultado de la obra que aquí presentamos se inserta en el marco del proyecto “Las nociones de igualdad, libertad y justicia en pensadores novohispanos: antecedentes y recepción”. Conguentes con los criterios del CONACYT, la investigación que presentamos reúne a académicos latinoamericanos y europeos de diversas instituciones públicas y privadas. Así mismo, ésta investigación se ha visto coronada por su extensión a nuevas redes, ahora internacionales, con instituciones de la talla de la Universidad de Navarra y la Línea Especial de Pensamiento clásico español, en particular la colaboración con el subproyecto “Antropología de la justicia”⁸.

Agradecemos también al Dr. Ángel Luis Gonzalez, investigador principal de la Línea Especial y Director de la Colección de Pensamiento medieval y renacentista, por su apoyo a esta actividad y el respaldo en que estos estudios vean la luz y puedan ponerse a disposición de la comunidad científica. En esta Colección están siendo publicados textos fundamentales para la difusión, el conocimiento y el estudio del pensamiento de esta época que nos ocupa, así como monografías que revisan y profundizan en dichos temas, su problemática, sus supuestos, y la aportación filosófica que ellos realizan para el investigador contemporáneo. Es para nosotros un honor participar con este trabajo colectivo en dicha Colección.

⁸ La investigación de dicho subproyecto ha encontrado apoyo en el Programa Estatal de I+D, Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, Subprograma de generación del conocimiento, con el Proyecto titulado “Bases antropológicas de ‘dominio, ‘uso’ y ‘propiedad’. Proyecciones de la Escuela Salmantina de los siglos XVI-XVII”, FFI2013-45191-P (2014-16).